



## Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

### CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

#### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Anuncio de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Toledo, sobre información pública de solicitud de Solar Las Iruelas, SL de relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de las instalaciones de la planta fotovoltaica denominada El Rey I situada en los términos municipales de Numancia de la Sagra, Esquivias y Yeles. Referencia: PE-593.

Mediante resolución de 3 de julio de 2024, de la Dirección General de Transición Energética, se otorgó a Solar Las Iruelas, S.L., la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la instalación solar fotovoltaica El Rey I. Resolución publicada en el DOCM Núm. 135, de 15 de julio de 2024 (Ref: 2703/01579 – PE-593).

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el artículo 22 del decreto 80/2007, de 19 de junio de 2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, se somete a Información Pública la relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, de la siguiente instalación:

Referencia: PE-593.

Titular: Solar Las Iruelas, S.L. Situación:

Planta: Polígono 4, parcelas 56 (segregada de la antigua parcela 11) Ta, 12, 13, 14 y 50 TM Numancia de la Sagra (Toledo).

Línea de evacuación: TM de Numancia de la Sagra, Esquivias y Yeles (Toledo).

Documentación técnica:

1. Proyecto 1. Proyecto Planta Solar Fovoltáica El Rey I.
2. Proyecto 2. Anexo I Modificadorio del Proyecto Planta Solar Fovoltáica El Rey I.
3. Proyecto 3. Anexo II Modificadorio del Proyecto Planta Solar Fovoltáica El Rey I.
4. Proyecto 4. Anexo III Modificadorio del Proyecto Planta Solar Fovoltáica El Rey I y anexo IV aclaratorio.
5. Proyecto 5. Anexo V Modificadorio del Proyecto Planta Solar Fovoltáica El Rey I.

Características principales de las instalaciones:

1. Instalación Solar Fovoltáica con una potencia pico 10,83 MW y una potencia instalada de 9,87 MW, compuesta de:

–15150 módulos fovoltáicos de 660 Wp sobre seguidores a un eje.

–3 inversores de 3290 kVA. Para no exceder la capacidad de acceso a la red permitida a la instalación de 8.800 kW de potencia nominal, se instalará un sistema control y limitación de potencia a nivel de 45 kV en la subestación transformadora 45/20 kV.

–3 transformadores de 3.290 kVA y rt 20 / 0,69 kV

–LSAT 20 kV conductor AL RHZ1-OL 12/20 kV de longitud 1.265 + 1.115 metros (Interconexión CTs y ST).

2. Subestación transformadora 45/20 kV de 10 MVA.

3. LSAT 45 kV 5.187 m.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 57 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, de las que cabe resaltar:

La servidumbre de paso aéreo comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de cables conductores de energía, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

La servidumbre de paso subterráneo comprende la ocupación del subsuelo por los cables conductores, a la profundidad y con las demás características que señale la legislación urbanística aplicable, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan. Una y otra forma de servidumbre comprenderán igualmente el derecho de paso o acceso y la ocupación temporal de terrenos u otros bienes necesarios para construcción, vigilancia, conservación, reparación de las correspondientes instalaciones, así como la tala de arbolado, si fuera necesario.

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 58 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico. Las relaciones civiles, se encuentran reflejadas en el artículo 59 de dicha Ley.



Igualmente, supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las comunidades autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Delegación Provincial, sita en C/ Huérfanos Cristinos, 5, 45071-Toledo o en la siguiente dirección web: <https://nube.castillalamancha.es/index.php/s/eDhjGGmBSuylGm>, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 9 de marzo de 2025.–La Delegada Provincial, Montserrat Muro Martín.

### Relación de bienes y derechos afectados. Línea Subterránea 45 kV desde la subestación transformadora de Rey I hasta la subestación transformadora Yeles 1

Parcela proyecto	Interesados	Parcela catastral					Tipo de bien	Uso del bien	Canalizaciones		
		Ref. Catastral	Provincia	Municipio	Políg.	Parcela			Definitiva (m)	Definitiva (m <sup>2</sup> )	Temporal (m <sup>2</sup> )
1	Ayuntamiento de Esquivias	45064A01209001	Toledo	Esquivias	12	9001 (1)	Dominio público	Vía de comunicación	6,7	4,03	33,55
2	Carmen García Torrejón María Dolores Salas García José Luis Salas García Roberto Salas García María Soledad Salas García Carmen Salas García	45064A01200173	Toledo	Esquivias	12	173	Rústico	Agrario	47,1	28,29	235,68
3	Justina Simón Martín	45064A01200174	Toledo	Esquivias	12	174	Rústico	Agrario	64,3	38,60	321,51
4	Luis Olivares Martín Hros. de Daniel Pascual Alonso Titulares registrales: Finca 1186 Daniel Pascual Alonso Teresa Salas Torrejón Luis Olivares Martín Carmen Pascual Alonso.	45064A01300002	Toledo	Esquivias	13	2	Rústico	Agrario	118,5	71,15	592,70
5	Marcelino Gamero Pérez Titulares registrales: Finca 2555 Marcelino Gamero Pérez (11,11%) Valentina Pérez Fernández (11,11%) Miguel Rodríguez Pérez (11,11%) Isabel Álvarez Gómez (11,11%) Luis Miguel Alonso Martín (16,67%) Juliana Alonso Martín (16,67%)	45064A01300003	Toledo	Esquivias	13	3	Rústico	Agrario	64,7	38,83	323,49
6	Titularidad catastral: Vicente Salas Gomez Otros: Carmen García Torrejón María Dolores Salas García José Luis Salas García Roberto Salas García María Soledad Salas García Carmen Salas García	45064A01300001	Toledo	Esquivias	13	1	Rústico	Agrario	216,8	130,08	1.083,60
7	Lourdes Bousquet Alfonso José Luis González Gómez-Acebo	45120A00400005	Toledo	Numancia de La Sagra	4	5	Rústico	Agrario	134,4	80,66	671,91
10	Ayuntamiento de Numancia de la Sagra	45120A00409007	Toledo	Numancia de La Sagra	4	9007 (2)			10,8	6,48	54,02
12	Ayuntamiento de Numancia de la Sagra	45120A00409008	Toledo	Numancia de La Sagra	4	9008 (3)			140,6	84,34	702,57
13	Ayuntamiento de Numancia de la Sagra	45120A00409010	Toledo	Numancia de La Sagra	4	9010 (4)			7,8	4,70	39,17
14	Lourdes Bousquet Alfonso José Luis González Gómez-Acebo	45120A00400001	Toledo	Numancia de La Sagra	4	1	Rústico	Agrario	809,7	485,79	4.046,67
15	Lourdes Bousquet Alfonso José Luis González Gómez-Acebo	45120A00400051	Toledo	Numancia de La Sagra	4	51	Rústico	Agrario	489,0	293,45	2.444,42
16	Ayuntamiento de Numancia de la Sagra	45120A00409014	Toledo	Numancia de La Sagra	4	9014 (5)			81,6	48,97	407,90
18	Ayuntamiento de Yeles	45202A01009004	Toledo	Yeles	10	9004 (8)			13,8	8,29	69,03
19	Ayuntamiento de Yeles	45202A01109008	Toledo	Yeles	11	9008 (12)			685,3	411,15	3.424,88
20	Titularidad catastral Fernando Fernández Velasco Titulares registrales: Finca 4346 José Francisco Pérez Pascual (50%) Jesús Portero López (50 %)	45202A00900070	Toledo	Yeles	9	70	Rústico	Agrario	220,3	132,21	1.101,32
21	Ayuntamiento de Yeles	45202A01009008	Toledo	Yeles	10	9008 (9)	Dominio público	Vía de comunicación	327,3	196,37	1.635,78



22	Ayuntamiento de Yeles	45202A01009010	Toledo	Yeles	10	9010 (10)	Dominio público	Vía de comunicación	666,0	399,62	3.328,82
23	Ayuntamiento de Yeles	45202A00909003	Toledo	Yeles	9	9003 (7)	Dominio público	Vía de comunicación	491,5	294,91	2.456,57
24	Ayuntamiento de Yeles	45202A00909000	Toledo	Yeles	9	9000 (6)			425,0	322,25	2.684,38
25	Ayuntamiento de Yeles	45202A01109000	Toledo	Yeles	11	9000 (11)			6,8	4,04	33,67

Notas CANALIZACIONES

Servidumbre de paso subterráneo:

i) Las correspondientes a la longitud y anchura de la zanja de cables.

Ocupación temporal:

i) Almacenamiento temporal de tierras de excavación y acceso.

Notas PARCELA

(1) Calle de Rancho.

(2) Camino Pantoja Esquivias.

(3) Paseo de Julio Romero de Torres.

(4) Camino Numancia Esquivias.

(5) Autovía CM-41.

(6) Calle Explanada.

(7) Camino Yeles Esquivias.

(8) Camino de Quemadales.

(9) Camino de las fuentes.

(10) Senda Galiana.

(11) Paseo de Julio Romero de Torres.

(12) Paseo de Julio Romero de Torres.

N.º I.-2183